

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION			
AYUNTAMIENTOS			
	Más de	Sin exceder de	Plus.
Habitantes:	2.000 en adelante..		75'00
»	1.000 a 2.000		60'00
»	500 a 1.000		50'00
»	» 500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..			75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas			40'00
Cámaras oficiales de la provincia.			75'00
Suscripciones particulares.....			75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION DE FODOS

Mes de Septiembre de 1947

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPITULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales....	22.495 57
2.º Representación provincial..	7.166 67
3.º Vigilancia y Seguridad.....	»
4.º Bienes provinciales.....	»
5.º Gastos de recaudación.....	1.666 66
6.º Personal y material.....	83.904 44
7.º Salubridad e higiene.....	»
8.º Beneficencia.....	176.335 40
9.º Asistencia social.....	5.166 66
10. Instrucción pública.....	7.500
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	99.687 54
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado..	4.166 66
13. Montes y pesca.....	»
14. Agricultura y ganadería...	5.833 34
15. Crédito provincial.....	46.666 66
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»
17. Devoluciones.....	»
18. Imprevistos	2.033 34
19. Resultas	»
TOTAL.....	492.672 95
Resultas incorporadas del ejercicio anterior.....	66.405 07
SUMA TOTAL PESETAS.....	529.078 02

Palencia 23 de Agosto de 1947. — Visto Bueno: El Presidente, B. BENITO.—El Interventor, JOSÉ ANTONIO PRIETO.

Sesión de 30 de Agosto de 1947

La Comisión Gestora provincial acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, MIGUEL LÓPEZ NEGRETE.—El Secretario, EUSTERIO BUEY ALARIO.

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S. anuncia la subasta-con-

curso de las obras de Palencia, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Cándido García Germán.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ciento setenta y tres mil seiscientos veinte (3.173.620) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y dos mil seiscientos cuatro (52.604) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento cinco mil doscientas ocho (105.208) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

II.—Plazos de la subasta concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del si-

guiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (número 243).

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palencia el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del Apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de Febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical provincial; el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Palencia.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid 26 de Agosto de 1947. — El Secretario general de la Obra, *Angel Segura*. 1584

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario y arreglo de explanación de los Km. 17 al 19 del Camino Comarcal C 619, Aranda de Duero a Palencia y Km. 25 y 26 del Camino Local de Cubillas de Cerrato a San Isidro de Dueñas a Burgos, ejecutadas por su contratista don Marciano Calvo González, vecino de Baltanás, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Reinoso, Villaviudas y Baltanás en que se han ejecutado

las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que esta certificación se refiere a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir las certificaciones los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 8 Septiembre de 1947. — El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*. 1594

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Saldaña

(Conclusión)

Pino del Río

Rústica

Emeterio Diez Santos, 8'33 ptas.
Felicitas González Ayuela, 81'90.
Antonio González M., 307'02.
Sara Martínez López, 5'72.
Mariano Montalvo Fraile, 5'77.
Pelegrín Montero Santos, 27'53.
Florentino Nicolás, 30'82.
Juvenal Quijano Vallejo, 122'41.

Urbana

Antonio González Montalvo, 1'16, 5'16 y 0'78 pesetas.
Eutimio Macho Puebla, 0'98.
Juan Tejedor Campo, 0'39 y 0'97.

Poza de la Vega

Rústica

Nicolás Velasco Diez, 49'32 ptas.
Victoriana Cuesta Diez, 2'66.
Eleuteria Martínez, 0'83.
Sebastián Sastre Gómez, 3'50.

Urbana

Mariano Gutiérrez Andrés, 1'95, 1'21, 3'87 y 4'65 pesetas.
Gabina Rodríguez Minguéz, 2'07.
Teófilo Sastre Grande, 0'15.

La Puebla de Valdivia

Rústica

Germana Arroyo, 11'55 pesetas.
Paulina Barrio, 0'61.
María Blanco Merino, 18'20.
Francisca Fernández Merino, 3.
Francisco «El Derecho», 5'99.
Mariano García M., 7'19.
Pablo Inyesto, 15'66.
Prudencio Martín, 2'89.
Claudio Merino García, 5'40.
Manuel Merino, 39'77.
María Merino Martín, 19'32.
Restituta Merino, 3'32.
Victoriano Merino Inyesto, 14'94.
Baudilio Montero, 5'57.
Cesáreo Prieto Vegas, 1'96.
Daniel Rodríguez, 30'46.
Avelino Simón, 5'42.
Agustín Zumaque Merino, 5'42.

Quintanilla de Onsoña

Rústica

Emiliano Alvarez Arroyo, 2'90 pts.
Toribio Báscones, 7'63.
Angela Calvo, 9'41.

Joaquín Diez Ibáñez, 2'73.
Virgilia Diez, 2'33.
Argimiro Fernández, 6'97.
María de la Fuente, 3'07.
Julán Herrero y Antonio Martín, 2'46.
Federico Ibáñez y Julián Herrero Marcos, 1'15 pesetas.
Evaristo Lorenzo, heros, 6'50.
Antonio y María Martín Díez, 10'11.
María y Santiago Martín Merino, 18'63.
Pedro Medina, heros, 11'63.
Ventura Merino Diez, 4'38.
Simeón Merino L., heros, 2'56.
Donatila Merino Martín, 20'80.
Simeón Montes, 6'05.
Atanasio Pardo, 7'79.
Nicomedes Pózo, 24'06.
Facundo Sánchez, 0'31.
Fructuoso Sarmiento, heros, 3'01.
Ventura Valbuena, heros, 0'78.

Urbana

Demetria Diez Medina, 1'84 ptas.

Renedo de Valdivia

Rústica

Teodoro Ayuela Gómez, 8'93 ptas.
Miguel Abia Nieto, 6'09.
Simeón Aparicio, 3'45.
Cleto Bravo García, 74'72.
Cristente Franco Fernández, 3'81.
Teófilo Fuente Puebla, 18'96.
Angel García Revilla, 7'31.
Baltasar González, 2'66.
Vidal González Montes, 1'83.
Mariano Gutiérrez Treceño, 6'91.
Pedro Herrero Fontecha, 9'28.
Balbina Martín, 8'28.
Barbina Martín y José Ruiz, 10'63.
Balbina Martín y Modesta Merino, 1'85.
Leonides Martín Puebla, 16'98.
Sulpicio Martín Puebla, 9'26.
Justo Mata Cerezo, 42'68.
Mariano Mazuelas, 1'56.
Gislota Merino, 5'83.
Juliana Pastor, 6'26.
Victoriano Rodríguez, 1'01.
Miguel Tarilonte Alonso, 5.

Urbana

Diego Rodríguez García, 2'43 ptas.

Renedo de la Vega

Rústica

Pedro Caminero C., 14'82 pesetas.
Florentina González Herrán, 7'10.
Nemesio Herrero Gómez, 10'63.
Eleuterio Herrero Maeso, 3'13.
Mauricio León Porro, 20'76.

Revilla de Collazos

Rústica

Víctor Aparicio Herrero, 10'90 ptas.
Aurea Franco García, 20'04.
Servando López Bravo, 0'66.
Julia López Santos, 19'76.
Pedro Revilla Gutiérrez, 10'90.

Saldaña

Rústica

Guillermo Caminero, 4'93 pesetas.
Bonifacio Cardeñosa, 12'52.
Anastasio Delgado, heros, 18'51.
Tomás González, 14'80.
Mariano González Martínez, 66'88.
Anastasio Gonzalo García, 8'48.
Florentina Huerta, 14'75.
Fortunata Monge Cea, 17'02.
María Pérez Fidalgo, 1'83.
Timoteo Puebla, 6'51.
Elena Vega Calvo, 29'12.

Urbana

Mariano Andrés F., 5'80 y 8'52 pts.
Basíllides Monge Andrés, 13'15.
Ignacio Sánchez Gutiérrez, 5'80.
Casilda Sanjuan, 5'41.
Florentino Vega Muñiz, 6'80.
Melchor Villalba Pérez, 8'52.

San Cristóbal de Boedo

Rústica

Angel Fernández Franco, 6'74 pts.
Zacarias García Franco, 45'90.
Benito García Parte, 2'93.
Alejandro Parte Casado, 3'17.
Balbina Pérez Marcos, 1'73.
Aquilino Rodríguez Gutiérrez, 19'18.
Mariano Rodríguez Gimón, 7'51.
Juan Rosales Garrido, 39'44.
Zacarias Santos García, 14'25.
Ezequiel Santos Henares, 1'29.
Juan Solana García, 3'95.

Santa Cruz de Boedo

José Aguilar García, 3'80 ptas.
Mariano García Fresno, 2'80.
Mariano Hernández Rey, 6'22.
Victoriano Marcilla Martín, 4'85.
Martín Martín Gallego, 15'29.
Angel Martín García, 4'77.
Marcos Martín García, 5'82.
Honorato Martín Fernández, 17'93.
Santiago Renedo Vitores, 9'10.

Urbana

Aquilino García, 2'31 pts.
Elías Provedo Franco, 0'78.
Gerardo Serna García, 0'78.
Miguel Provedo F., 2'31 y 2'70.

Sotobañado

Patrocino Castañeda T., 1'55 ptas.
Justo Martín López, 7'74.
Equicio Pérez Rojo, 1'62.

Rústica

Elisa Abia Abia, 28'30 ptas.
Elisa Abia Martín, 35'28.
Acacia Andrés Herrero, 8'45.
Justo Delgado, heros, 8'53.
Emiliano Fuente, 20'73.
Miguel García García, 39'12.
Manuel Gutiérrez Campo, 19'38.
Emeterio Marcos, 171'90.
Tomás Martín, heros, 9'42.
Antonio Rodríguez Fdez., 23'11.
Justo Rodríguez, 5'82.
Mariano Rodríguez, 17'15.
Victoriana Rodríguez, 13'19.
Pío Santos, 2'10.
Víctor Simón Ruiz, 25'28.

La Serna

Fidencio Arnillas Pinacho, 2'08 pts.
Luis Guerra Cuesta, 19'18.
Pedro García Guerra, 2'16.
Clemente Gómez, 4'03.
Celestino González, 6'02.
Paulino González, 8'18.
Manuela Martín, 5'01.
Basillisa Martínez Cuesta, 2'12.
Josefa Martínez Cuesta, 0'81.
Felipe Martínez González, 4'58.
Angela Miguel Pardo, 20'30.
Gregorio Pérez y Alberto Caminero, 11'90.
Policarpo Pinacho, 59'68.
Mariano Relea Miguel, 51'64.
Jacinto Sáez, 14'34.

Urbana

Guillermo Galindo Gutiérrez, 3'87 pesetas.

Valderrábano

Vicente Fuentes Nogales, 1'20 pts.
Dorotea Ibáñez Alonso, 0'41.

Vega de doña Olimpa

Rústica

Asociación General de Ganaderos, 2'27 pesetas.
Rufina Ayuela y Elías Mediavilla, 3'33.
Basillisa Cabezón Herrero, 4'95.
Benigno Calleja Aparicio, 5'58.
Julio Campo Martín, 0'88.
Gregorio Diez y Gregorio Merino, 8'95.
Hilario Diez Diez, 2'32.
Froilán Diez, 1'60.

Vicente Fernández y Agripino Ibáñez, 15'08.
 Pedro Franco Heras, 13'37.
 David García Martín, 1'34.
 León García, 0'40.
 Constancio González Franco, 2'61.
 Fabián González Marcos, 16'18.
 Mariano González Merino, 35'46.
 Isaías y Lucas González, 0'33.
 Sabino González Prado, 0'80.
 Remigio González Sanjuan, 0'64.
 Clemente y Juliana González, 2'85.
 Gregorio Gutiérrez Vargas, 8'98.
 Hermógenes Heras, 21'32.
 Celerina Herrero Rodríguez, 0'74.
 Celerina y Cecilio Herrero Rodríguez, 2'51.

Miguel Ibáñez Campo, 6'94.
 Aurea Ibáñez Ibáñez, 2'42.
 Félix Ibáñez Pardo, 0'56.
 Bonifacio Ibáñez Rojo, 0'48.
 Hermenegilda Marcos García, 12'12.
 Serafín Marcos, 15'12.
 Simón Martínez García, 2'25.
 Ignacio Martín Ayuela, 6'65.
 Guillermo Martín Montes, 1'17.
 Fermín Martín Parte, 1'21.
 Eugenio Martín, 1.

Nemesio Merino García, 8'40.
 Isaías Merino González, 14'20.
 Felisa Merino Rojo, 7'64.
 Dolores Miguel Merino, 46'59.
 Arsenio Montes y Fabio González, 14'94.
 Vidal y Arsenio Montes, 20'46.
 Facundo Montes, 0'23.
 Fernando Noriega y Juan Medavilla, 4'21.
 Adolfo Pérez González, 4'10.
 Marino Pérez y Fabián González, 2'85.

Alejandro Puebla Laso, 4'39.
 Saturnino Ramos González, 0'86.
 Francisco Revilla Sánchez, 9'99.
 Antolín Rodríguez Puebla, 11'76.
 Saturnino Rodríguez, 1'12.
 Pedro Román Lorenzo, 2'57.
 Casilda Salazar Merino, 4'52.

Urbana

Genaro Calleja Barcenilla, 1'28 pts.

Ventosa de Pisuerga

Rústica

Justo Alonso Martín, 0'45 pesetas.
 Mauricio Franco, herederos, 6'83.
 Timotea Martín Martín, 7'52.
 Salustiano Martín Rebollada, 11'06.
 Mauro Mata Centeno, 5'52.
 Salvador Ortega Rodríguez, 1'23.
 Eutimio Porras G., 11'25.
 María Rodríguez, 10'20.
 Domingo Serna Barrio, 24'93.

Urbana

Juana Martín Gutiérrez, 2'32.

Villabasta

Rústica

Justiniano Puebla, 103'59 pesetas.
 Cecilio Puebla Pérez, 20'76.
 Daniel Franco, P. Aguado y D. Puebla, 1'19.

Villaeles de Valdavia

Pedro González Ortega, 10'66 pts.
 María Herrero Merino, 18'67.
 Mariano Campos Mazuelas, 7'24.
 Urbano Campo Pérez, 15'33.
 Tomás Espinosa Fernández, 4'75.
 Saturnino Fernández Montes, 0'23.
 Restituto Franco y Juan Díez, 0'04.
 Gaudencio Marcos Castrillo, 14'64.
 Pablo Pérez Fontecha, 7'16.
 Germán Pérez Ruiz, 22'60.

Urbana

Mariano Pérez Puebla, 3'63 pts.

Villafruel

Rústica

Marcelino Baldorrán, 0'05 pesetas.
 Antonio Bermejo Fraile, 0'84.

Nicolás Cabezón, 18'02.
 Isidoro Díez, 3'42.
 Saturnino Fraile, 0'05.
 Teresa Fraile, 6'26.
 Esteban de la Fuente, 0'05.
 Antonio González Montalvo, 6'02.
 Emilio Heras, 27'40.
 Basilio Lomas, 0'05.
 Fermína Luengo, 6'57.
 Luis Martín, Heros., 2'86.
 Ricardo Morán Mediavilla, 10'66.
 Teófilo Monge, 0'04.
 Saturnina Monge, 0'04.

Urbana

Fausto González González, heros, 0'93 y 0'98 pesetas.
 María González Campo, 1'68.
 Jacinto Pardo González, 1'15.

Villalba de Guardo

Rústica

Ambrosio Delgado B., 19'63 pts.
 Filomena Lobato Quijano, 4'72.
 Paulino Rodríguez G., 182'24.

Urbana

Felipe González, 1'03 pesetas.
 Crisanta Gutiérrez, 1'08.
 Francisca Mayordomo, 0'26.

Villaluenga de la Vega

Rústica

Gregorio Cuesta Poza, 20'55 pts.
 Aureliano Fernández C., 23'29.
 Máximo Alario Serrano, 3'43.
 Francisco Alcalde Pérez, 3'76.
 Bartolomé Calvo Toribio, 1'58.
 Teodoro Delgado Díez, 4'89.
 Anastasio Díez Muñiz, 3'41.
 Antonio Fernández López, 3'56.
 Laureano Fernández Marcos, 1'35.
 Nemesio García Pérez, 8'98.
 Junta Administrativa de Santa Olaja, 53'14.

Erundina Luis Vela, 2'45.
 Angeles Martín Laso, 1'88.
 José Martínez Palactos, 0'74.
 Natalio Prado García, 2'45.
 Juliana Sandino, 8'06.
 Abundio Treceño Rojo, 36'80.

Urbana

Pascual Cofreces Río, 1'37 pesetas.
 Atanasio González, 2'68.
 Lucas Grande Calleja, 5'16.
 Estanislao Laso Calvo, 1'33.
 Luciana Andrés, 3'87.
 Saturnino Eras, 5'16.
 Fernando Rodríguez Crespo, 5'16.
 Eugenio Tejerina González, 8'25.

Villameriel

Rústica

María Campo Ortega, 7'45 pts.
 Lucas Martín Garrido, 32'32.
 Lorenzo Ortega Rodríguez, 8'09.
 Luis Serrano Arroyo, 33'07.

Urbana

Antonio Collado Pérez, 0'53 pts.
 Micaela García Herrero, 1'95.
 María González Moreno, 0'78.
 Arsenio Muñoz Ruiz, 3'11.

Villamoronta

José Pérez Quijano, 15'48 pesetas.
 Sabina Porro Herrero, 7'74.
 Marcelina Quijano G., 15'48.
 Mariano Relea Miguel, 0'72.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 22 de Julio de 1947.—El Recaudador, **Mauro González.**

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Agosto de 1947

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
1 Agosto	M. 34178	Ford	Turismo	Particular	Particular	Arturo Huertas Monge	Guardo	Gregorio Santos de Cossio	Guardo
2	LO. 1213	Chevrolet	Id.	Público	Público	Restituta Caballero	Villadiego	Luis Moreno Martínez	Palencia
4	M. 22431	Fiat	Camioneta	Id.	Particular	Arsenio Martínez	Burgos	Daniel Velázquez Alonso	Paredes de Nava
5	C. 3849	Diamond-T	Camión	Público	Público	Andrés Seoane	Santiago de Compostela	Paula Merino Vicente	Congosto de Valdavia
6	M. 14597	Jewet	Turismo	Id.	Id.	César Hevia Suárez	Palencia	Vicente Carbajal Soria	Palencia
7	M. 22701	Citroën	Id.	Particular	Particular	Torre e Hijos, S. A.	Santander	Vidal y Moisés Gómez	Villameriel de Cerrato
13	M. 68863	Essex	Id.	Público	Público	Adolfo Martín Beloso	Madrid	Exiquio León Vegas	Guardo
20	M. 17004	Peugeot	Id.	Particular	Particular	Manuel González Mesones	Santander	Carlos Tenajas Melgar	Palencia
20	M. 64076	Fiat	Camioneta	Id.	Id.	Alfredo García Tobar	Hornillos del C.	Jesús León Hurtado	Paredes de Nava
20	S. 6769	Citroën	Turismo	Id.	Id.	Angel Soberón Pallezo	Potes	Desiderio Barón Aparicio	Idem
21	P. 1150	Peugeot	Id.	Particular	Particular	Abilio Calderón Martínez	Palencia	Lupicino León Tejedor	Herrera de Pisuerga
25	SG. 1623	Chevrolet	Omnibus	Público	Público	«La Serrana», S. L.	Segovia	Ampelio Niño González	Cevico Navero

Palencia 5 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, **Aurelio Ramirez.**

Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Palencia

Requisitoria

Gregoria García Romero, hija de Francisco y de Tomasa, de diecisiete años de edad, de estado soltera, natural de Paredes de Nava (Palencia), con residencia habitual en Gumiel del Mercado (Burgos), de profesión vendedora ambulante de géneros de quincalla y reparación de utensilios caseros por las provincias de Palencia, Valladolid, Burgos y adyacentes en compañía de sus padres. Sus señas personales son como sigue: de estatura pequeña, 1 metro 530 milímetros aproximadamente, pelo castaño, ojos verdes y color blanco. Comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Palencia, a responder de los cargos que se le hacen en sumario ordinario número 420-47, instruido por supuesto delito de agresión a fuerza armada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Ruego a las Autoridades tanto civiles como militares y a sus agentes, procedan a su busca y captura, poniéndola a disposición de este Juzgado en el caso de ser habida.

Palencia 6 Septiembre de 1947.—El Comandante Juez Instructor, *Juan Aguado*.—El Secretario, *Demetrio Carriedo*. 1591

Administración de Justicia

Palencia

Don Mariano Dívar Dívar, Juez de primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día once de Octubre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta del inmueble que al final se reseñará, embargado a don Felipe Alvarez de la Calle, en el juicio de menor cuantía seguido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre de don Rafael Botín Rodríguez, vecino de esta Capital, sacándose a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Una casa en término municipal de Valladolid, en la calle de D. Juan

Mambrilla, antes Francos, señalada con el núm. 18, ignorando superficie, que linda derecha entrando con casa de Julián Fontena, izquierda de herederos de Esteban Lédema, y accesorio propiedad de José Antonio Pinto, Tasada en 30.000 pesetas.

Dado en Palencia a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—*M. Dívar*.—Ante mí, *Hipólito Codesido*. 1595

Astudillo

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Julio Martínez Molledo, hijo de Gaudencio y Lorenza, casado con Teodora de la Fuente Molledo, natural y vecino de Palacios del Alcor (Palencia), últimamente de Valencia, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Astudillo (Palencia), para ser oído como denunciado en sumario que se le sigue con el número 19 de 1947, por el delito de abandono de familia, bajo apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Astudillo 5 de Septiembre de 1947.—El Secretario judicial, *Emiliano García Antón*. 1593

Administración Municipal

Barruelo de Santullán

EDICTO.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 23 de Agosto último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de urbanización y saneamiento de la calle de la Costanilla, con escalinata de acceso, y alcantarilla de desagüe en la población de Barruelo, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil novecientas once pesetas setenta y cinco céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o

por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Manuel Díaz Jiménez Molleda, de Aguilar de Campoo, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de mil setecientas noventa y cinco pesetas y cincuenta y ocho céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización y saneamiento de la calle de la Costanilla, con escalinata de acceso y alcantarilla de desagüe en la población de Barruelo», y su presentación y entrega al Presidente tendrá lugar el día de la subasta durante el plazo de media hora, en que estará abierta la licitación (artículo 14 del Reglamento).

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de la proposición

Don..... vecino de....., habitante en la calle de..... núm., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de urbanización y saneamiento de la calle de la Costanilla, con escalinata de acceso y alcantarilla de desagüe en la población de Barruelo, se comprometo a ejecutarlo con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignarán en letras). Asimismo, el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos legales establecidos a los obreros que ha-

yan de ocuparse en las diferentes clases y categorías.

(Fecha y firma del ponente)
Barruelo de Santullán 5 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, *Alejandro Navamuel*. 1589

Cordovilla la Real

Ignorándose el paradero del mozo Angel Jiménez Muñoz, hijo de Miguel y M.ª Remedios, del reemplazo de 1947, y cupo de este Ayuntamiento, por el presente se le cita de comparecencia ante la Caja de Recluta número 55 de Palencia, para el día 15 del mes actual, a fin de ser destinado a Cuerpo con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de Junio del corriente año (D. O. número 135).

Se le advierte que de no comparecer como se le ordena será declarado prófugo.

Cordovilla la Real 5 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, *Mariano Sendino*. 1588

Villamuriel de Cerrato

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de Agosto último, acordó aceptar en principio la propuesta de suplemento de crédito por sepevit de ejercicios anteriores, importante cuatro mil quinientas pesetas, para el pago de sueldo del Secretario, mensualidad extraordinaria al Alguacil, aumento de haberes al Farmacéutico Titular, Practicante y Comadrona de A. P. D., confección de las cédulas de propiedad de la riqueza rústica y gastos del referéndum Nacional.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días puedan las personas interesadas formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato 5 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, *Abdón Díez*. 1587

ANUNCIOS PARTICULARES

Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que el día veintinueve (29) del actual, a las once horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Octubre próximo. Aquellas personas a quien pudiera interesarles concurrir al citado, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla dedicada a este fin, sita en la Jefatura Administrativa de este Sanatorio, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente 6 de Septiembre de 1947.—El Capitán Secretario, *Francisco Unciti Arizcuren*. 1590

Imprenta Provincial.—PALENCIA